

La Crisis Energética Necesitamos una nueva política energética

Por Lic. Jorge A. Olmedo
Vicepresidente 1º del IAE General Mosconi

Artículo publicado en la Revista Informe Industrial N° 194 – Abril de 2004

Marco general y diagnóstico

1- En enero de 2003, al inicio del proceso preelectoral, desde el IAE General Mosconi planteamos las siguientes ideas programáticas:

“ El modelo energético argentino de los ´90 está agotado, por lo que resulta imperioso diseñar y adoptar una nueva política para lograr un desarrollo energético sustentable a mediano y largo plazo.

*La primera cuestión clave es diferenciar **lo urgente**: la renegociación de los contratos de concesión y la recomposición gradual de los precios y tarifas de la energía; y **los temas de fondo**: la carencia de una clara política energética, la falta de planificación estratégica y el débil rol del Estado.”*

2- En cuanto a **lo urgente**, resulta claro que los precios de producción del gas natural y de la generación de energía eléctrica, así como las tarifas a usuarios finales han sufrido un fuerte rezago relativo desde la devaluación y pesificación (Enero de 2002).

El Estado Nacional ha demorado excesivamente el proceso de recomposición de precios mayoristas y la citada renegociación contractual aún pendiente, mediante la cual deben acordarse con las empresas concesionarias (con adecuada participación de los usuarios y del Congreso Nacional) nuevos valores y criterios de ajuste que retribuyan los costos de operar y expandir los servicios, asegurando un proceso de inversión continua.

En cuanto a **los temas de fondo**, no se conocen los lineamientos de una nueva política energética, los planes a mediano plazo y los cambios institucionales y regulatorios que se propone encarar.

3- Con ese marco sectorial, nuestro país ha entrado en **una crisis energética de carácter estructural**, que compromete la normal provisión de servicios públicos esenciales (gas y electricidad). **Superar esta crisis demandará tiempo (ya que no es accidental o coyuntural) y un sólido y decidido plan de medidas gubernamentales.**

Esta crisis se origina por un efecto combinado de incremento de la demanda y de una insuficiente oferta de gas natural, lo que se venía insinuando desde fines de la década anterior, pero que se potencia ahora por la recuperación de la actividad económica y por el congelamiento tarifario.

4- **Los factores principales** que la caracterizan son:

- Déficit de oferta de gas natural por falta de producción en yacimientos.
- Contratos de exportación de gas que suman el 13 % de la producción total.
- Falta de capacidad de gasoductos troncales para abastecer los picos de demanda invernales.
- Limitación de abastecimiento de gas a las centrales térmicas y a la industria.
- Serio desfinanciamiento del sector de generación eléctrica, agravado por la obligada utilización de combustibles líquidos alternativos.
- No hay nuevos proyectos en construcción en las áreas eléctrica y de gas (centrales, líneas de alta tensión, gasoductos).
- Persistente caída de la relación Reservas/Producción de gas natural, ante una política exploratoria errática de las empresas y una actitud pasiva del Estado.

La realidad muestra que un nuevo gasoducto troncal ya debería estar construido. **Ha habido falta de inversiones por los actores privados y una actitud pasiva del Estado.** Ahora es tarde. **Habrán fuertes restricciones de suministro de gas natural en este invierno y en los próximos años.**

Dado que no hay nuevas centrales eléctricas y líneas de alta tensión en construcción, ante un constante crecimiento de demanda, **enfrentaremos hacia el año 2006 limitaciones serias en el abastecimiento eléctrico**, si se dieran circunstancias adversas en materia hidrológica.

Acciones propuestas

Para superar esta situación de crisis estructural, se requiere implementar: **a) medidas urgentes**, y **b) acciones de fondo**:

a) Medidas urgentes.

1- **Recomposición gradual de los precios del gas natural y de la energía eléctrica y renegociación de los contratos de concesión de servicios públicos**, en el marco de la Ley de Emergencia Pública N° 25.561.

De este proceso surgirá un conjunto de **nuevos criterios regulatorios** para asegurar una expansión sustentable de los servicios y **tarifas justas y razonables** para los usuarios.

2- **Declarar en Emergencia la producción de gas natural y la generación de energía eléctrica en todo el territorio nacional**, siendo ambas actividades de interés general afectadas al servicio público.

3- Mientras dure la Emergencia, la producción de gas natural se regirá por la Ley de Hidrocarburos N° 17.319 y **el Poder Ejecutivo Nacional fijará los precios en boca de pozo y los niveles de producción** para asegurar un adecuado abastecimiento de la demanda.

4- **Suspender la aplicación de los recientes Decretos N° 180 y 181**, que generan importantes impactos en el mercado de gas natural y gran incertidumbre en los actores.

5- Disponer a través de la Secretaría de Energía, **un plan de racionamiento** en el consumo de gas natural y de electricidad, así como los sectores a los que afectará, basado en criterios de racionalidad y de equidad.

6- **Respetar los acuerdos de integración vigentes con los países vecinos y cumplir con los contratos de exportación vigentes.** En un marco de

apoyo mutuo ante emergencias, realizar esfuerzos para consensuar en forma bilateral las medidas necesarias para atenuar los efectos de la crisis energética, preservando los intereses permanentes de nuestro país y las relaciones con nuestros aliados estratégicos del MERCOSUR ampliado.

b) Acciones de fondo.

1- **Revalorizar la Política Energética Nacional**, sustentada en un rol activo e indelegable del Estado en este sector estratégico.

2- **Jerarquizar el Planeamiento Energético**, disponiendo su elaboración con carácter permanente y con mecanismos de consulta y participación.

3- **Promover las reformas institucionales y regulatorias** necesarias para superar la emergencia y para crear las nuevas condiciones de sustentabilidad de funcionamiento y expansión del sector.

4- **Sancionar una moderna Ley de Hidrocarburos**, que incorpore los nuevos preceptos dispuestos por la Constitución Nacional, fije claramente los derechos y obligaciones de las empresas en todos los segmentos de la actividad y defina el rol del Estado en la regulación y control.

15-04-04